



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,

13 FEB 2026

DECRETO N° 496 /

**VISTOS:**

El memorándum N°062, de fecha 04 de febrero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Frank Edson Núñez Urrutia, por concepto de pago duplicado de patente profesional, Rol N°303101, primer semestre del año 2026; el correo electrónico, de fecha 03 de febrero de 2026, del contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, entregando datos bancarios para transferencia; la orden de ingresos municipales N°4, de fecha 20 de enero de 2026, que reconoce monto de devolución a contribuyente; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; el detalle de abonos de Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que verifica pago duplicado del contribuyente; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el memorándum N°062, de fecha 04 de febrero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Frank Edson Núñez Urrutia a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pagos de patente profesional, Rol N°303101, primer semestre del año 2026, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente con la misma fecha fue cancelado correctamente.

2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento del interesado, de fecha 03 de febrero de 2026, quien solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a la cuenta corriente N° [REDACTED] Banco de Chile.

3.- Que, de acuerdo a los registros bancarios de la Ilustre Municipalidad de la Serena, el señor Núñez Urrutia pagó un total de \$34.736 en dos oportunidades por el mismo concepto, por lo que procede la devolución de lo pagado en exceso.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

|                     |                                                                      |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE              | Frank Edson Núñez Urrutia.                                           |
| RUT                 | [REDACTED]                                                           |
| MONTO               | \$34.736.                                                            |
| CONCEPTO            | Patente profesional.                                                 |
| MOTIVO              | Pago duplicado.                                                      |
| FORMA DE DEVOLUCIÓN | Transferencia a la cuenta corriente N° [REDACTED]<br>Banco de Chile. |

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$34.736.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



**DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Finanzas
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/MMV/MAR/DCR/DGA/dga.

